

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, respuesta del pagador de Colpensiones y está pendiente correr traslado a una liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Palmira (V), 23 de junio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.725
PALMIRA V, VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICACION No. 2023-00007-00**

Visto el informe de secretaría que antecede el juzgado pone en conocimiento a la parte actora, la respuesta del pagador de Colpensiones respecto al oficio No.141 de fecha 25 de enero de 2023.

Por último, por secretaría, se correrá traslado a la liquidación del crédito allegada por la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

DISPONE

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada la respuesta del pagador de Colpensiones respecto al oficio No.141 de fecha 25 de enero de 2023.

SEGUNDO: Por Secretaría, **CÓRRASE** traslado a la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 068 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de junio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d400bac53cf48d99d3993a3145be0cbe8fdb7125ac69be6ca9fe90b7847b15c**

Documento generado en 27/06/2023 11:19:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>